

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONDONACION DE MULTAS.

1. Nota dirigida a la Dirección General de Migración, solicitando la condonación de multas, estableciendo el motivo de la solicitud.

2. Fotocopia del Pasaporte, Cédula de Identidad o Documento Nacional de Identidad y presentación del documento original para su contrastación, el cual será devuelto inmediatamente al usuario(a).

3. Fotocopia de la constancia del último ingreso y/o permanencia en territorio boliviano y presentación de la constancia original para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario(a).

En caso de que el trámite sea iniciado por un apoderado(a), presentar Testimonio Poder y fotocopia de la Cédula de Identidad del apoderado(a). En caso de que el trámite sea iniciado por un mandante sin representación, acreditar documentalmente el parentesco con el usuario(a) y fotocopia del Pasaporte o Cédula de Identidad del mandante sin representación.

4. Documentación que acredite la solicitud: - Si la solicitud de condonación de multas, es presentada por enfermedad y/o discapacidad física o mental comprobada, presentar:

a. Certificado médico original acreditado por el Colegio Médico de Bolivia en caso de que éste sea emitido en territorio boliviano.

b. Certificado médico original debidamente legalizado, en caso de que éste sea emitido en el exterior, si el documento no se encuentra en idioma español, presentar la respectiva traducción debidamente legalizada.

- Si la solicitud de condonación de multas, es presentada por insolvencia económica de los padres que imposibilite la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes, dependientes económicamente, podrán presentar:

a. Certificación o documento emitido por institución pública de trabajo social u otra legalmente establecida, o cualquier otro documento, mediante los cuales se evidencie la insolvencia económica de padres, tutores, parientes con vínculo consanguíneo o de afinidad o de los que dependan económicamente los niños, niñas o adolescentes, según el caso.

- Si la solicitud de condonación de multas, es presentada por casos de privación de libertad de personas extranjeras durante el tiempo de su detención, presentar:

a. Resolución o Sentencia Judicial, copia legalizada o certificación emitida por la autoridad jurisdiccional que establezca la detención preventiva y el tiempo de condena del usuario(a).

- Si la solicitud de condonación de multas, es presentada por incurrir en infracción por causas de caso fortuito o fuerza mayor: a. presentar documentación que acredite tales situaciones y si corresponde, ésta deberá ser debidamente legalizada.